

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

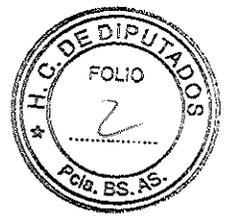
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para otorgar a los docentes de la Provincia de Buenos Aires, un bono de fin de año.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires otorgue un bono de fin de año para todos los docentes de la provincia.

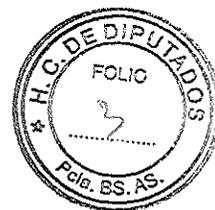
Según el último informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, una persona necesita ganar al menos \$12.500 mensuales para no entrar en la línea de pobreza.

El salario no puede limitarse a satisfacer necesidades de supervivencia pues hace a la dignidad de la persona.

Actualmente los docentes de la provincia cobran un salario menor a esta cifra, alcanzándoles apenas para subsistir, y si lo hacen es concurriendo a varios turnos escolares y de diferentes escuelas.

Esto deteriora el nivel y la calidad educativa que nuestros docentes pueden brindar. Las últimas cifras sobre el nivel educativo de la Argentina no fueron demasiado alentadores: en el "Informe PISA Estudiantes de Bajo Rendimiento", publicado en febrero por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el colectivo de estudiantes argentinos se ubicó entre los diez peores de las 64 naciones analizadas. Una de las múltiples causas de este deterioro son las remuneraciones y las condiciones en que debe desempeñarse la docencia.

Además, al aumentar los salarios, no se necesitaría concurrir a tantos turnos escolares, y estas vacantes generarían nuevo empleo para los docentes en espera.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

Ellos llevan a cabo una ardua e importantísima tarea como es la de educar a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país; quienes serán los profesionales a cargo en el futuro.

También en escuelas de zonas más marginadas realizan, además de una tarea educativa, una tarea de apoyo y asistencia social y psicológica para sus alumnos.

Conforme al Art. 14 bis de la Constitución Nacional es que el Estado debería proteger a nuestros trabajadores; remunerándolos en una forma proporcionada a la importancia, complejidad y jerarquía de la labor que desempeñan, justa y equitativamente, y asegurándoles gozar del descanso de la jornada limitada.

Considerando la importancia de esta problemática es que solicito a mis compañeros legisladores, acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As